

## ANUNCIO

### NOMBRAMIENTO PERSONAL PARA EJECUTAR ACTUACIONES DE FPE 2022 EN MEDINA SIDONIA

Con fecha 10 de mayo de 2023 se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Se tramita por el Área de Cultura expediente relativo a la convocatoria para la selección y contratación de personal formador para ejecutar actuaciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (en adelante FPE), en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en su convocatoria 2022, en el que constan los siguientes antecedentes:*

*Mediante Resolución de Alcaldía de 1 de febrero de 2023 se han aprobado las Bases específicas de la convocatoria para la selección y contratación de personal formador para ejecutar actuaciones en materia de FPE, en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en su convocatoria 2022.*

*Visto el Con fecha 21/04/2023 se publica Anuncio del Tribunal Calificador relativo a las listas definitivas de puntuación del concurso de tal procedimiento y se acuerda elevar al órgano competente la candidata que ha obtenido mayor puntuación para ser contratada, estableciendo una lista de reserva con los integrantes de la lista de candidatos que se encuentren como suplentes, poniendo así fin al proceso selectivo.*

*Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:*

**PRIMERO.-** Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 2 de julio de 2019, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

**SEGUNDO.-** Nombrar a la candidata Milagrosa Mota Pérez con DNI \*\*\*6778\*\* para el puesto de personal formador para ejecutar actuaciones en materia de FPE, en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en su convocatoria 2022, mediante la contratación de duración determinada, a tiempo parcial, vinculada a Programas de activación para el empleo, desde la formalización de la contratación hasta la finalización de las acciones formativas OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408) y OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508).

**TERCERO.-** Establecer la siguiente lista de reserva con las integrantes de la lista de candidatas que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, salvo que expresamente indiquen la voluntad de no formar parte de la misma:

Código Seguro De Verificación	Lg6DQ/luN8BXpop+u0QiQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	10/05/2023 14:31:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Lg6DQ/luN8BXpop+u0QiQw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Lg6DQ/luN8BXpop+u0QiQw==</a>		



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación Experiencia	Puntuación formación académica	Puntuación cursos	PUNTUACIÓN TOTAL
Domínguez Ríos Nuria	***6268**	6	0,5	2	8,50
Rodríguez Graván Pilar	***6466**	6	0,5	2	8,50
Baños de Cos M <sup>a</sup> del Carmen	***8550**	6	0	2	8,00
Cózar Ballesteros Francisca	***0936**	6	0	2	8,00
Iniesta Doña M <sup>o</sup> Ángeles	***3291**	6	0	2	8,00
García Canto Francisca	***3463**	5,4	0	2	7,40
Trabado Moreno Susana	***2754**	6	0	1	7,00
Ruda García Ana	***7592**	1,8	0	1,3	3,10
Sánchez Torres Águeda	***8331**	0,3	0	2	2,30

Conforme a lo establecido en el apartado 7º de las bases reguladoras del proceso selectivo, para establecer el orden de llamamiento en caso de empate en la puntuación obtenida se tendrá en cuenta, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.A) de experiencia profesional, en segundo lugar se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.B) de formación académica y en tercer lugar la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.C).

Si aun así persiste el empate, igual puntuación obtenida en los tres apartados, se efectuará sorteo público.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad, poniendo fin al presente proceso selectivo.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**FDO: Manuel Fernando Macías Herrera.**

Código Seguro De Verificación	Lg6DQ/luN8BXpop+u0QiQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	10/05/2023 14:31:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Lg6DQ/luN8BXpop+u0QiQw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Lg6DQ/luN8BXpop+u0QiQw==</a>		

